UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 24 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1994-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1865-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1512-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 309-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 132-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Corina Tulia Mariaca Peña; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2684079, de fecha 23 de junio de 2026, la servidora Corina Tulia Mariaca Peña, Obstetra II, Nivel SPC, de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 29 de mayo de 2026 falleció Tulio Feliciano Mariaca Valenzuela, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 132-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Corina Tulia Mariaca Peña tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1512-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Corina Tulia Mariaca Peña;

Estando al Informe Legal Nº 309-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora CORINA TULIA MARIACA PEÑA, Obstetra II, Nivel SSP, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO S/
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0042
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

FESM/gods